



fue presentada por don Miguel Gornales en
 treinta de diciembre, en las cuales manifiesta
 que solo por el principal treinta y cinco
 nega de tierra poco mas o menos, sin embargo
 que ya tiene manifiesto en su escrito
 de diez y ocho de octubre el ano pasado que
 solo por el y se afirma en las treinta y cinco
 de tierra, totaland este por si el producto
 liquido que a la comidida le aparece y
 formando parte en las operaciones de la
 Junta, considerando dividida como si fuese
 un dividio de ella para el libro sobre la
 evaluacion de Productos Liquidos; Visto
 el Informe producido por la Junta pri-
 cial de Veinte y dos de Mayo y de la Resolucion
 de este Ayuntamiento al Excmo del mis-
 mo de Veinte de agosto de Mayo; Visto el
 Decreto del Excmo Justicia de Veinte de la pro-
 vincia de treinta de mayo de Mayo; Visto
 el auto del Excmo Alcalde de Veinte de Mayo
 ultimo; Visto la comparecencia del Agrime-
 sor don Salvador Comino por la que se multa
 que la Hacienda de don Miguel Gornales
 se compone de treinta y cinco treinta y cinco

